



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de diciembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo
CCIV
Número

112

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos:

100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.**

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

EL C. LICENCIADO IVÁN OCTAVIO ROJAS DELGADO en su carácter de representante legal del Gobierno del Estado de México, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 828/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE HA OPERADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LA CONSUMACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN Y QUE DE POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, respecto del bien inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, MESA DEL ESPIRAL, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, donde se encuentran las instalaciones del JARDÍN DE NIÑOS “GRAL. LÁZARO CÁRDENAS”, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Oficina Registral de Toluca, Estado de México, bajo la resolución del expediente 12090/99 de Inmatriculación Administrativa de fecha ocho de febrero de dos mil, inscrita bajo el asiento número 891-12090 a fojas 84, volumen especial de Gobierno, libro Primero, sección primera, de fecha veintitrés de febrero de dos mil; con folio real electrónico 00257720. El cual tiene una superficie aproximada de 1705.25 metros cuadrados (mil setecientos cinco metros con veinticinco centímetros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 62.30 metros con la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas; AL SUR: 55.00 metros con terreno de la comunidad; ALSURESTE: 29.90 metros con terreno de la comunidad; AL PONIENTE: 29.50 metros con camino sin nombre.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente procedimiento.

Dado en Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

**DOY FE
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO
(RÚBRICA).**